AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

AGENCIA DE
Bosques Urbanos
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 59, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 96 y 97 del reglamento de la Ley antes citada, se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SCC-AMBU 07/2020** para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"**, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos de la Agencia, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes bases:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (La Agencia)

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la "CONVOCANTE"

UNIDAD: Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE"

DOMICILIO: Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica / Moral que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

BASES O CONVOCATORIA: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Miércoles 8 de abril de 2020	A partir de las 16:00 horas tiempo del Centro de México	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU www.bosquesurbanos.mx
Visita de campo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Recepción de preguntas	Lunes 13 de abril de 2020	Hasta las 15:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico administracion@bosquesurbanos.mx o en el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 14 de abril de 2020	De las 12:00 a 12:15 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 14 de abril de 2020	A las 12:15 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones	Martes 21 de abril de 2020	De las 12:00 a 12:15 horas tiempo del Centro de México	En la Sala de Juntas del Bosque los Colomos
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Martes 21 de abril de 2020	A las 12:15 horas tiempo del Centro de México	Sala de Juntas del Bosque los Colomos

REQUISITOS.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

1. **ESPECIFICACIONES.**

Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (especificaciones mínimas), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la

"CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La vigencia del servicio será a partir de la firma del contrato; esto conforme a las especificaciones del **Anexo 1**.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones de la **"CONVOCANTE".**

2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante de **"EL PARTICIPANTE".**

La Junta se llevará a cabo a las **12:15 doce horas y 15 minutos del día 14 catorce de abril del 2020 dos mil veinte**, en la sala de Juntas ubicada dentro del Bosque los Colomos, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por "**EL PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 quince horas del día **13 trece de abril del 2020**, en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** o al correo electrónico administracion@bosquesurbanos.mx en formato Word.

Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web www.bosquesurbanos.mx y de forma física en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTE (S)"** registrados que se encuentren al inicio de estos

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la **"CONVOCANTE"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la **"CONVOCANTE"** desea adquirir.

a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de **"EL PARTICIPANTE"** (razón social) y número del proceso de licitación.

b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por **"EL PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal

c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

d) **"EL PARTICIPANTE"** presentara una sola propuesta, para cada partida ofertada

e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).

f) La propuesta deberá estar dirigida a la **"CONVOCANTE"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.

g) La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.

h) Toda documentación elaborada por **"EL PARTICIPANTE"** deberá ser redactada en español.

i) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y

económica deberá estar foliada

j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** opte por adjudicar parte de los bienes de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos anteriores será motivo de descalificación del participante.

6. DESARROLLO DEL PROCESO

6.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **12:15 doce horas con 15 quince minutos del día 21 veintiuno de abril de 2020 dos mil veinte**, en la sala de juntas, ubicada en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

✓ Documentos que debe contener la propuesta

a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).

b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).

c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).

d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).

e) **Anexo 8** (Estratificación).

f) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).

g) Declaración escrita en formato libre con nombre y firma del representante legal de **"EL PARTICIPANTE"**, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la **"LEY"**

h) Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión

del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PARTICIPANTE"** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la **"CONVOCANTE"**

i) Identificación oficial vigente

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), i), será motivo de descalificación del participante.

6.2 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) A este acto deberá asistir **"EL PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.

b) **"EL PARTICIPANTE"** que concurra al acto, firmará un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los **"PARTICIPANTE (S)"** ingresen a la sala de juntas.

c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTE (S)"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Se hará mención de los miembros presentes.

e) Los **"PARTICIPANTE (S)"** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de **"EL PARTICIPANTE"** y el **"PROCESO"**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** le solicitará al o los **"PARTICIPANTE (S)"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

f) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.

g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** y los **"PARTICIPANTE (S)"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** se considerará:

a) Precio ofertado

b) Calidad del bien y/o servicio

c) Plazo de entrega

d) Valor de la propuesta

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

8. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTE (S)"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en la **"LEY"**.

b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **"CONVOCANTE"** considere graves.

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTE (S)"**.

d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (S)"** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.

e) Si se comprueba que **"EL PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**

tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **"EL PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

g) Cuando alguno de los documentos preparados por **"EL PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **"PROCESO"**.

j) Si presentaran datos falsos.

k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.

l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.

m) Si se comprueba que **"EL PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

n) Si **"EL PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso

o) Cuando **"EL PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar una visita

p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 6.1 de las presentes bases.

b) Si a criterio de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.

e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTE (s)"** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general

b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

d) Si se comprueba la existencia de irregularidades

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTE (S)"** no aseguran a la "**CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTE (S)".

12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

a) La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

b) El fallo será publicado en el portal web www.bosquesurbanos.mx y en la sección de transparencia de la misma.

c) Los **"PARTICIPANTE (S)"** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web www.bosquesurbanos.mx y de forma física en el **"DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **"CONVOCANTE".**

Persona Física:

a) Curriculum vitae.

b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.

c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.

d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.

e) Copia de CURP.

f) Copia de RFC.

g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
- Nombre de la Institución Bancaria.
- Número de clabe interbancaria.
- Nombre del Beneficiario.
- Número de cuenta

Persona Moral:

a) Acta Constitutiva de la empresa

b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.

c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.

d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.

e) Copia de la identificación del representante legal.

f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.

g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:

- Nombre de la Institución Bancaria.
- Número de clabe interbancaria.
- Nombre del Beneficiario.
- Número de cuenta.

h) Curriculum empresarial

i) Cédula Fiscal (RFC).

j) Inscripción al IMSS

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la **"CONVOCANTE".**

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"** se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la **"CONVOCANTE"** considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del **"PROVEEDOR"** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la adjudicación y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

14.2 ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

14.3 GARANTÍAS.

La **"CONVOCANTE"** requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios

contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la **"CONVOCANTE"** mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"** y en su totalidad como sigue:

a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml al correo **administracion@bosquesurbanos.mx**

b. Comprobante de entrega a entera satisfacción del **"CONVOCANTE"**.

c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE".**

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18. SANCIONES

18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.

La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

- ✓ Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.

- ✓ En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- ✓ En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

- ✓ Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

- ✓ Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y

especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

- ✓ En cualquier otro caso señalado por la **"LEY".**

18.2 PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Recisión de contrato

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El "**PROVEEDOR**" se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la "**CONVOCANTE"** por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19 RELACIONES LABORALES

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**.

20 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

21 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

22 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la "**LEY**";

b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;

d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la "**LEY**";

e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 8 de abril de 2020

JORGE ISRAEL GARCIA OCHOA

ADMINISTRADOR GENERAL

ANEXO 1
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Partida	Producto	Especificaciones
1	Elementos la cantidad varía de acuerdo con el Parque en donde serán asignados.	**Personal para el servicio mantenimiento a la infraestructura.** Incluye material de limpieza y para el desarrollo de cada una de las actividades solicitadas. **Horario**: • lunes a domingo de 7:00 a 19:00 horas. **Domicilio en el que se prestara el servicio**: Parque Agua Azul (elementos 4) Parque Natural Huentitán (elementos 3) Parque Morelos (elementos 5) Parque González Gallo (elementos 3) Parque El Dean o liberación (elementos 4) Parque Alcalde (elementos 3) Parque Ávila Camacho (elementos 3) Una cuadrilla adicional la cual será distribuida de la siguiente manera 3 elementos en Parque Agua Azul y un elemento en el Parque Morelos **La vigencia del servicio es de un mes a partir del 01 de mayo del 2020.**

a) **Los químicos limpiadores que se proporcionen deberán ser biodegradables o de bajo impacto para la salud y el medio ambiente.**

b) **Los químicos limpiadores deberán ser validados por la "CONVOCANTE".**

c) **Para los casos en los que tengan que utilizarse movilidad dentro de los parques está deberá ser preferentemente eléctrica.**

d) **En el caso de las sopladoras preferentemente deberán de ser eléctricas.**

1. **Los productos requeridos son:**

   - ✓ Limpiador multiusos con aroma.
   - ✓ Cloro
   - ✓ Bolsa biodegradable para basura sin asas en diversos tamaños según las distintas necesidades.

2. **Material o equipo para la limpieza:**

   - ✓ Escoba o escoba de popote
   - ✓ Recogedor.
   - ✓ **EPP (Equipo de Protección Personal)** todas las actividades operativas están obligadas a hacer uso de los implementos básicos de Equipo de Protección Personal (casco, lentes, calzado de seguridad y protector de oídos).
   - ✓ Sopladoras eléctricas
   - ✓ Vehículos eléctricos

e) Actividades para realizar:

- ✓ **Limpieza general:** Comprende el barrido de los andadores, paseos, pistas de trote, áreas pétreas y exterior de machuelos ubicados en el área, incluye hojas de los árboles sobre el piso, tierra, polvo, así como basura en general como lo son papeles, botellas, bolsas de plástico y derrames de cualquier material
- ✓ **Recolección y disposición de basura:** Se debe hacer la recolección de los residuos resultado de las tareas de mantenimiento, así como de todo aquel objeto ajeno al lugar que sea basura, tanto orgánica como inorgánica; y ésta debe colocarse en bolsas de plástico. Estas bolsas deberán ser llevadas al tiradero para su disposición final en el lugar que se indique en cada Bosque Urbano.
- ✓ **Hidrolavado:** Limpieza con agua y productos químicos, ecológicos, biodegradables, no tóxicos que se realiza a través de máquinas y medios mecánicos de los espacios de concreto, mosaico, adoquín y cualquier otro material pétreo que no sea superficie ajardinada, así

como de las jardineras hechas de material; también del mobiliario y equipamiento urbano que lo requiera.

- ✓ **Retiro de objetos ajenos al sitio:** Incluye letreros de plástico, madera, papel, metal o cualquier material, cables obsoletos, bases de concreto tipo ancla de poste inservibles, varillas y objetos metálicos encontrados al paso, escombro, piedras o rocas, así como palos de madera y ramas que no sean parte del paisajismo y que estén tirados en la zona de trabajo y que deberán ser llevados al tiradero correspondiente para su disposición final.

- ✓ **Cambio de bolsas de los botes de basura o contenedores:** Recolectar diariamente las bolsas de basura y los residuos acumulados en contenedores y colocarles la bolsa nueva correspondiente. Cada sitio puede contar con distinta cantidad de botes de basura o contenedores de residuos.

- ✓ **Otros conceptos que deben ser incluidos en los distintos trabajos del desarrollo del mantenimiento:** Las acciones y tareas señaladas en el catálogo de conceptos deben incluir: los materiales, la mano de obra, los acarreos, cargas hacia y desde el camión, herramienta, equipo, mangueras, equipo de seguridad, señalamientos preventivos viales, retiro y disposición final de todos los tipos de residuos; así como cualquier trabajo por medios manuales y mecánicos necesarios para cumplir con lo solicitado en la presente licitación.

- ✓ **Pintura de mobiliario y equipamiento urbano:** Se debe garantizar que los postes, lámparas, luminarias, reflectores, botes de basura, bancas, juegos infantiles, ejercitadores, cajas de registros, barandales, pasamanos, macetas, macetones, muros y paredes de monumentos, esculturas, señalamientos, mallas perimetrales y demás equipo y mobiliario urbano del lugar de los trabajos, estén en buen estado, bien pintados y libres de grafiti de forma constante. Siempre y cuando, no sean de un material pétreo como concreto, piedra o cantera, entre otros; solo en los casos en los que ya se haya realizado ese trabajo de pintura previamente y requiera rehabilitación.

f) Requisitos del servicio

- ✓ El personal deberá tener presentación e imagen de acuerdo a la estipulada por la Agencia, estando debidamente uniformado y portar gafete de identificación.

- ✓ Contar con oficinas establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que

cuente con las facultades de apoderado legal.

- ✓ Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (Seguridad Social y prestaciones de Ley).

g) Condiciones Generales

- ✓ Las actividades descritas son indispensables con el objeto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, muebles e inmuebles de LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, así como las que surjan derivadas de las actividades que realiza la AGENCIA.

- ✓ El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios mencionados al inicio de este anexo.

- ✓ El "**PROVEEDOR**", deberá comprometerse a mantener personal fijo para la óptima realización del servicio.

- ✓ La "**CONVOCANTE**", se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento en cualquiera de los siguientes casos: indisciplina, abandono, negligencia, falta de calificación para desempeñar el puesto.

- ✓ El "**PROVEEDOR**", deberá nombrar un supervisor, con el objetivo de dar solución inmediata a posibles inconvenientes, por lo que deberá ser siempre localizable y deberá proporcionar números telefónicos.

- ✓ En caso de inasistencia de los elementos asignados, el "**PROVEEDOR**", está obligado a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente.

- ✓ El "**PROVEEDOR**", se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras propiedad de la "**CONVOCANTE**".

- ✓ Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en el inmueble, la "**CONVOCANTE**" llevará un control de registro de ingreso y egreso en el inmueble de trabajo.

- ✓ Queda prohibido que los elementos ingresen cualquier tipo de aparatos electrónicos como, televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc.

- ✓ El **"PROVEEDOR"** expresamente deberá responder ante la **"CONVOCANTE"**, en caso de daños, perdidas parciales o totales, respecto del patrimonio que conforma a la AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, bajo previa denuncia interpuesta por la **"CONVOCANTE"**.

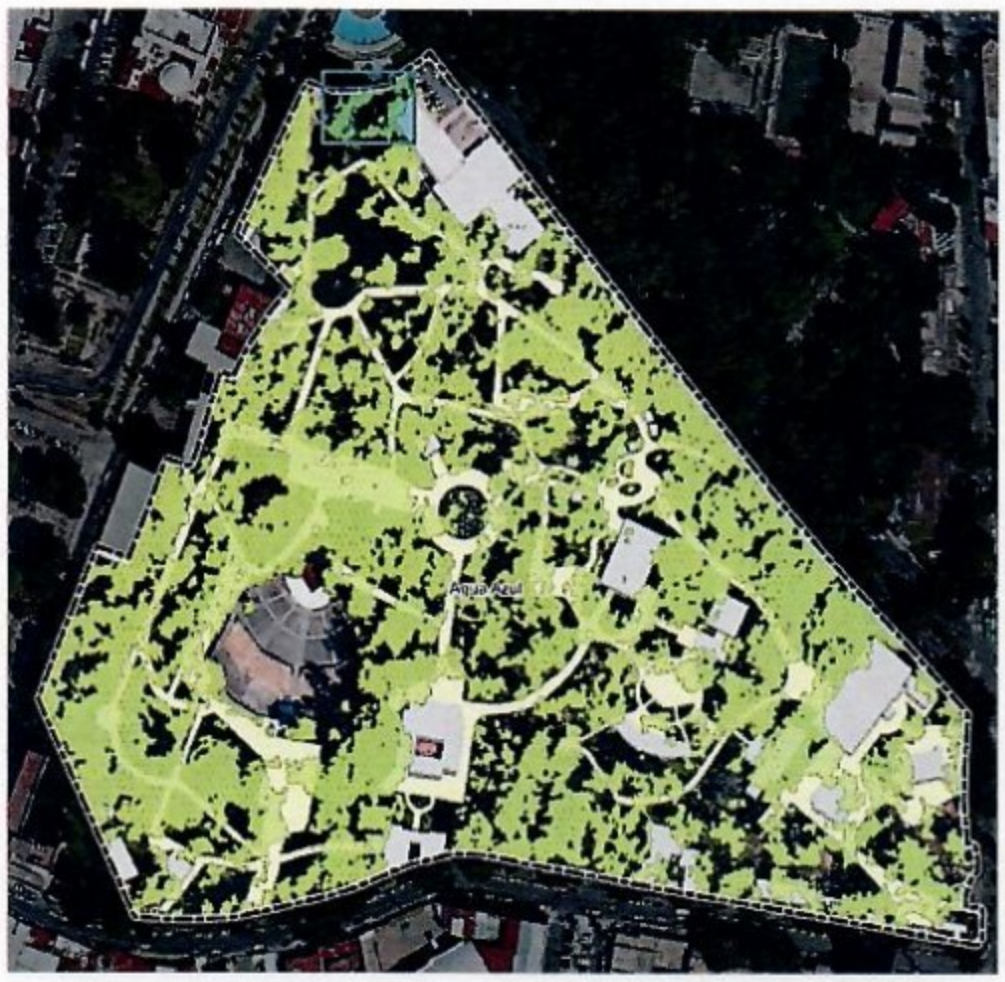

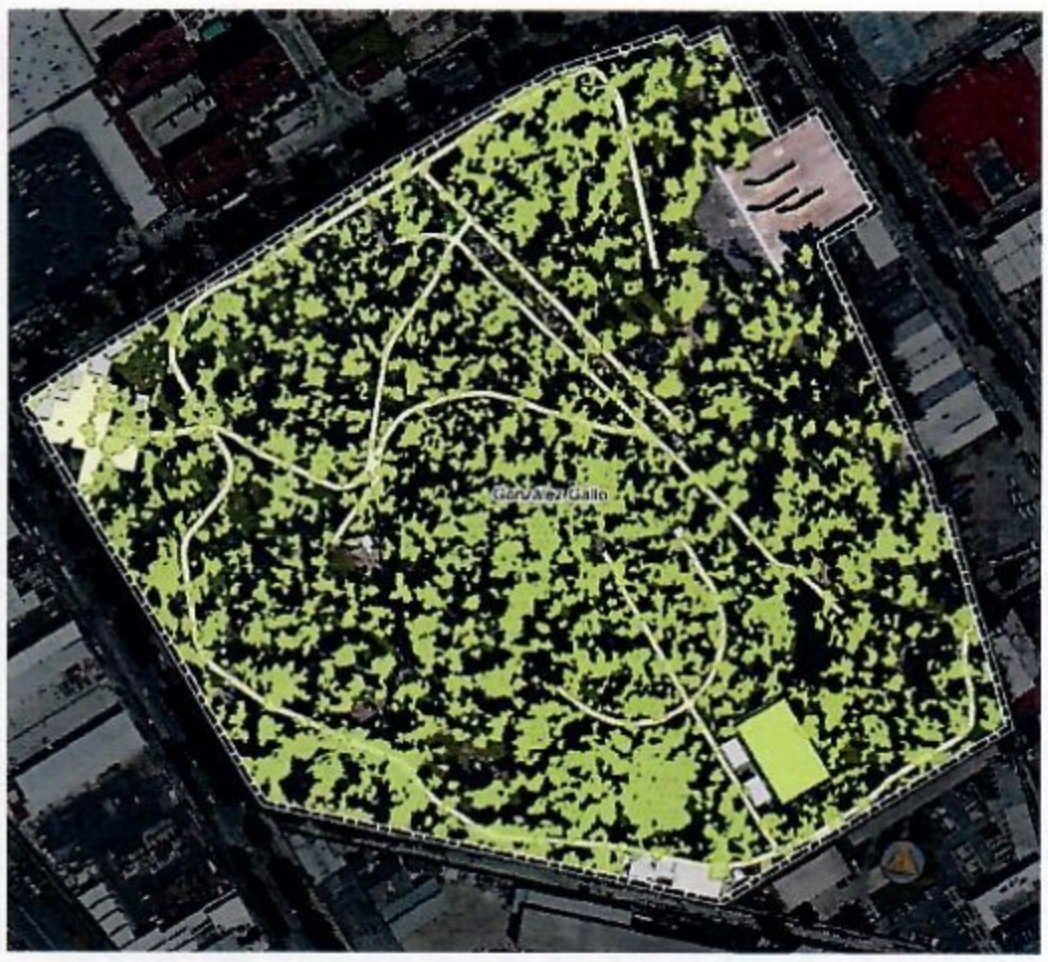

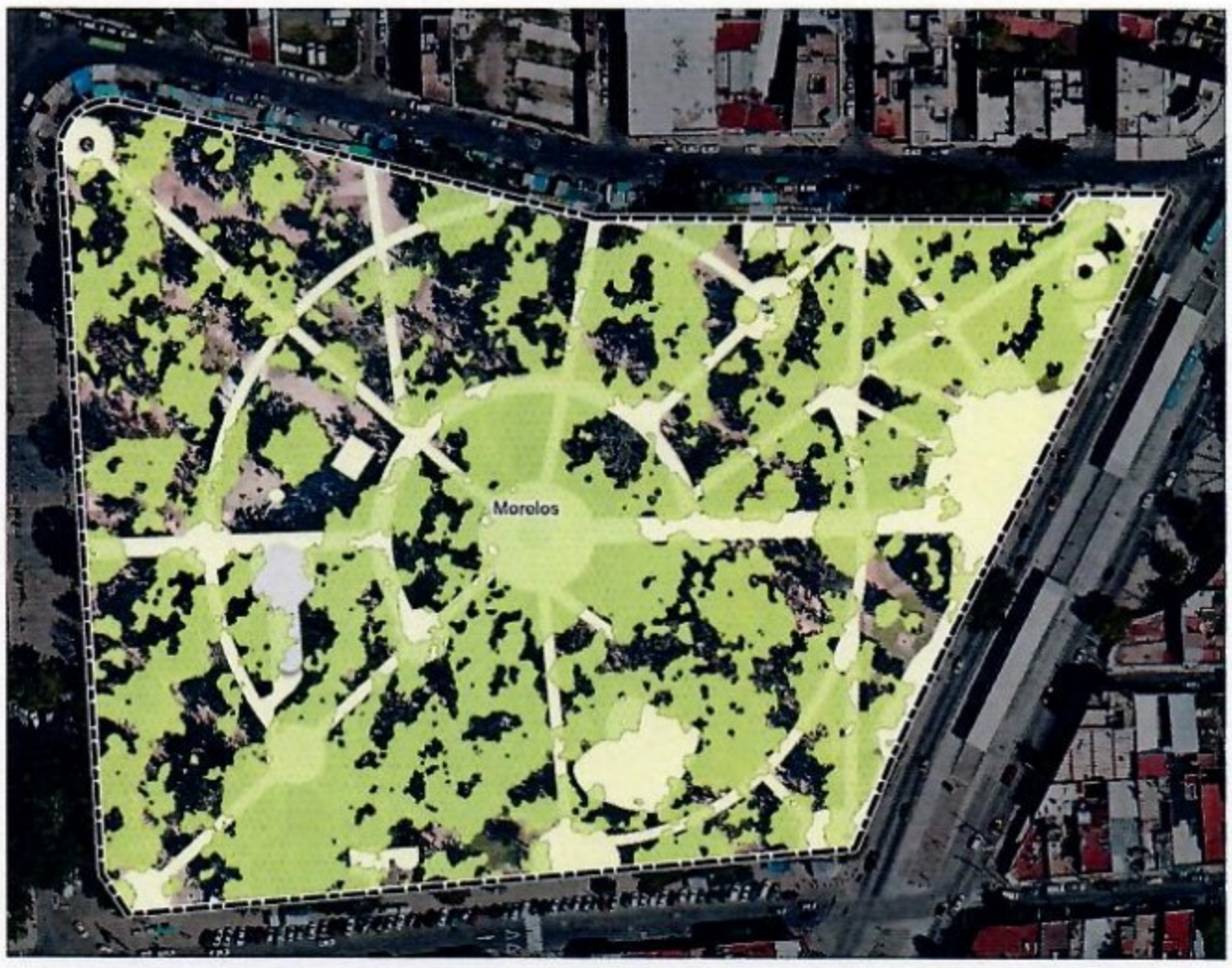

****** FIN DEL ANEXO ******

ANEXO 2
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato

2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.

3. Este documento podrá ser entregado en **"EL DOMICILIO"** personalmente, o al correo electrónico administracion@bosquesurbanos.mx antes de las 15:00 quince horas del día **13 trece de abril de 2020 dos mil veinte.**

4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativo a la adquisición de _____

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **"EL PARTICIPANTE (s)"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, ***manifiesto bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **"PROCESO"** proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente **"PROCESO"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la **"CONVOCANTE"** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **"CONVOCANTE"** deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

Nombre de "EL PARTICIPANTE (s)":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: *(en caso de contar con él)*	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: *(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)*	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, *mencionando si es Titular o Suplente*:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
NOTA: En caso de que hubiere modificaciones* **relevantes *al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas:*
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER	***Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General*** o ***Especial para Actos de Administración o de Dominio.*** **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**
	Clasificación de la empresa ***Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____*** ***Tipo de empresa*** ***Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____***

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de **"EL PARTICIPANTE"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SUB TOTAL		
	I.V.A.		
	GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION.
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso f) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 07/2020
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACION SEGÚN PROCEDA.